



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

20 de diciembre de 2004

Núm. 83

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000511 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea	2
663/000019 (S)		
161/000512 (CD)	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, sobre la campaña de información y explicación de la Constitución Europea.	3
663/000020 (S)		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000511 (CD)

663/000019 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2004.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Constitución Española, en su artículo 4, recoge la plasmación constitucional de la descripción y el uso de la bandera española, así como la previsión del reconocimiento estatutario de los símbolos autonómicos.

En desarrollo de esta previsión constitucional, se dictó la Ley 39/1981, de 28 de octubre, reguladora del uso de la bandera nacional y el de otras banderas y enseñas, así como, en lo que se refiere al escudo de España, la Ley 33/1981, de 5 de octubre.

También en relación con la ordenación de símbolos, manifestaciones y festividades oficiales, cabe citar el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1560/1997, de 10 de octubre, sobre normas reguladoras del himno nacional y la Ley 18/1987, de 7 de octubre, por la que se declara Fiesta Nacional de España el 12 de octubre.

En el ámbito de las diferentes Comunidades Autónomas, los respectivos Estatutos de Autonomía y su normativa propia regulan también la descripción y utilización de sus banderas, emblemas, himnos y festividades oficiales.

España cuenta, por tanto, con una regulación de sus símbolos oficiales en diferentes normas que, en el caso de la bandera, encuentra incluso acogida en la Constitución, como representación de los principios y valores superiores en ésta proclamados.

En el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, elaborado por la Convención y presentado al Consejo, también se propone un artículo dedicado a los símbolos de la Unión Europea, con el siguiente texto:

«La bandera de la Unión representará un círculo de doce estrellas doradas sobre fondo azul.

El himno de la Unión se tomará del Himno a la Alegría de la Novena Sinfonía de Ludwig van Beethoven.

La divisa de la Unión será: Unida en la diversidad.

La moneda de la Unión será el euro.

El 9 de mayo se celebrará en toda la Unión como el día de Europa.»

Estos símbolos no son, en su mayor parte, una novedad en la vida cotidiana de la Unión y de sus Estados miembros, y ya se vienen utilizando como representación de la unidad e identidad de Europa y de la solidaridad y la armonía entre sus pueblos.

Sin embargo, con excepción de la moneda común, no cuentan aún con la suficiente regulación de su uso en España ni, en consecuencia, con un conocimiento adecuado por parte de los ciudadanos y ciudadanas. Ciertamente, la mayor parte conoce la bandera europea, el más visible quizás de estos emblemas, pero no sucede lo mismo con el resto de los símbolos de la Unión Europea.

Así, por ejemplo, la celebración del 9 de mayo, «Día de Europa», aniversario de la Declaración de

Robert Schuman que marcó en 1950 el nacimiento de la Europa comunitaria, sólo tiene previsión normativa en una Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 7 de septiembre de 1994 para su evocación en los centros docentes, en el ámbito de la educación en valores.

Con el texto final firmado el pasado 29 de octubre en Roma por los Jefes de Estado y/o Gobierno, con la aceptación de estos símbolos en la Conferencia Inter-gubernamental, parece el momento adecuado para corregir esta situación, adoptando las medidas precisas para que los emblemas de la Unión Europea sean conocidos y utilizados adecuadamente en nuestro país,

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a que, ante el reconocimiento en la Constitución Europea de los símbolos de la Unión, adopte las medidas necesarias para:

1. Promover su conocimiento por los ciudadanos y ciudadanas de España,
2. Regular su utilización y tratamiento en los actos protocolarios u oficiales, tanto civiles como militares,
3. Fomentar la conmemoración del 9 de mayo, Día de Europa, mediante la celebración de los actos oficiales que sean convenientes, e incluirlo entre las fiestas laborales de ámbito nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2004.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000512 (CD)
663/000020 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley sobre la campaña de información y explicación de la Constitución Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y a los Grupos proponentes y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2004.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la campaña de información y explicación de la Constitución Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

España, como miembro de pleno derecho de la Unión Europea ha venido demostrando de una forma clara su vocación europea, siendo esta uno de los ejes de su política exterior. Un buen ejemplo es la aprobación el pasado 29 de octubre de 2004 del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa.

La Constitución Europea, además de establecer un ámbito de derechos, un marco jurídico y una arquitectura institucional, distribuye las competencias entre la Unión y los Estados miembros y los procedimientos para la toma de decisiones. Procedimientos de gran transcendencia para los ciudadanos.

Si el acercamiento de Europa, de sus instituciones, de su realidad política y jurídica, ha sido siempre necesario, hoy ante el gran reto, que supone la Primera Constitución Europea, es aún una exigencia mayor. Es por lo tanto necesario realizar una amplia campaña de información, y explicación del texto constitucional, dirigido a toda la ciudadanía.

En esta campaña deben implicarse todas las fuerzas políticas españolas, para poder expresar desde sus distintas opciones políticas su opinión del texto constitucional.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner a disposición de los grupos políticos con representación Parlamentaria, con los adecuados criterios de proporcionalidad, una asignación económica suficiente

para que estos puedan realizar una campaña de información sobre el Tratado que instituye una Constitución para Europa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2004.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

